



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 332 - 1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por los Sres. **RODRIGO RAMOS PRADENAS** y **DANIEL CARCAMO MAYORGA**; los antecedentes proporcionados y lo aprobado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Notas ADM.ING. N°240/2003 y N°241/2003 de fecha 17 de octubre de 2003; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2003-771 de fecha 22 de octubre de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase en forma excepcional, permiso **con goce** de remuneraciones por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 14 de noviembre de 2003, a los Sres. **RODRIGO RAMOS PRADENAS** y **DANIEL CARCAMO MAYORGA**, Ingenieros D.N. de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de participar en una jornada de capacitación en el *Instituto Nacional de Tecnología Industrial*, Argentina.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de los trabajadores. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por los Sres. PRADENAS y CARCAMO, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a los interesados; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-159  
2003-160